



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 02 DE MAYO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades.

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 18 DE ABRIL DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 18 de abril de 2018.

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA CORBATA DE HONOR A LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. La apertura del expediente para el otorgamiento de la Corbata de Honor de la Región de Murcia a la Academia General del Aire.

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como instructor del citado expediente al Consejero que suscribe.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 1)

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia





INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. La apertura del expediente para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como instructor del citado expediente al Consejero que suscribe.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN EN RELACIÓN CON LA PERSONACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Presidencia, toma conocimiento y ratifica la autorización que, por razones de urgencia, ha acordado el Director de los Servicios Jurídicos en relación con la personación en nombre de la Oficina de Gestión Social de la Vivienda, perteneciente a la





actual Consejería de Fomento e Infraestructuras, en la Ejecución Hipotecaria nº 673/2015 que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0508**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, sobre “Acondicionamiento como museo del submarino “Tonina”, y encarga a la Consejería de Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0505**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, sobre “Elaboración de un proyecto para la reducción de la burocracia del sistema educativo regional”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0506**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de un Plan de rehabilitación de infraestructuras de centros educativos públicos de primaria y secundaria de la Región”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.





El Consejo de Gobierno queda enterado de la **declaración institucional** con motivo del Día Internacional del pueblo gitano, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, y encarga a las Consejerías de Presidencia; Familia e Igualdad de Oportunidades; y a la de Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1716** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de medidas para que no se otorguen subvenciones ni adjudiquen contratos públicos a empresas sancionadas por infracciones muy graves contra los derechos de los trabajadores”, y encarga a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1737** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de impulso de la fabricación aditiva e impresión 3D en los hospitales y el sector sanitario en España”, y encarga a las Consejerías de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; y de Salud la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1741** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de pago en el ejercicio 2019 de las expropiaciones forzosas de bienes y derechos a afectados por ejecución de obras del proyecto básico del nuevo aeropuerto de la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1143** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de inclusión de la Ruta de las Fortalezas en el calendario de grandes eventos deportivos de la Región y su difusión en FITUR”, y encarga a las Consejerías de Educación, Juventud y





Deportes y a la de Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1372** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de mantenimiento y ampliación del servicio de autobuses entre Torre Pacheco y el Hospital Universitario “Los Arcos” del Mar Menor”, y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, adoptadas por la Comisión Especial de Discapacidad, en sesión celebrada el 21 de abril de 2017, y encarga a todas las Consejerías la realización de las actuaciones que procedan.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE PRESIDENCIA Y FOMENTO, PARA ADECUAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITA LA MODIFICACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de la extinta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, actualmente Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:





PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	2.306,16

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
11.05.00.431A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	1.841,98
11.05.00.431A.160.00 Seguridad Social	464,18
TOTAL	2.306,16

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA EXTINTA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ADECUAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITA LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de la extinta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, actualmente Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	23.540,40

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
18.02.00.313M.120.00 Sueldo	8.547,18
18.02.00.313M.120.02 Complemento de destino	4.356,24
18.02.00.313M.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	3.501,68
18.02.00.313M.120.05 Otras remuneraciones	2.397,14
18.02.00.313M.160.00 Seguridad Social	4.738,16
TOTAL	23.540,40

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.





TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DOS TRABAJADORES SOCIALES.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de la extinta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, actualmente Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.124.00	Sueldo	21.747,82
51.03.00.313G.124.00	Sueldo	21.968,01
TOTAL		43.715,83

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
-----------------------------	--------------	-------





51.01.00.311B.420.00	A la Administración General de la Comunidad Autónoma	43.715,83
<i>Proyecto 45026 "A la Administración de la CARM. Programa de interés general (Adsc. Trabajadores Sociales)"</i>		

B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.410.01	Del Instituto Murciano de Acción Social	43.715,83

PARTIDAS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.02.00.313J.124.00	Sueldo	19.749,04
18.02.00.313J.124.01	Trienios	2.873,73
18.02.00.313J.124.02	Complemento de destino	9.419,56
18.02.00.313J.124.03	Complemento específico del puesto de trabajo	9.759,34
18.02.00.313J.124.05	Otras remuneraciones	1.914,16
TOTAL		43.715,83

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social y a la Consejería de Familia e Igualdad de





Oportunidades para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y AMPLIACIÓN CONJUNTO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CON LA FINALIDAD DE ABONAR LA SEGURIDAD SOCIAL DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de la extinta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, actualmente Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.02.00.313F.160.00	Seguridad Social	6.850,56





51.03.00.313G.160.00	Seguridad Social	6.919,92
TOTAL		13.770,48

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.311B.420.00	A la Administración General de la Comunidad Autónoma	13.770,48
<i>Proyecto 45026 "A la Administración de la CARM. Programa de interés general (Adsc. Trab. Sociales)"</i>		

B.- AMPLIACIÓN DE CRÉDITO A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.410.01	Del Instituto Murciano de Acción Social	13.770,48

PARTIDAS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.02.00.313J.160.00	Seguridad Social	13.770,48

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito del Instituto Murciano de Acción Social, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor de la Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades, instrumente la ejecución de la ampliación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social y a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.





MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES, PARA LA ANUALIDAD DE 2019, DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.04'00.3130.222.01, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.04.00.3130.222.01	2019	93,85%	226.421,12

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.





TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE MURCIA CONTRA RECLAMACIÓN ECONÓMICO
ADMINISTRATIVA 30/04026/2014.**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaída en la reclamación económico administrativa nº 30/04026/2014, interpuesta por IBERCAJA BANCO, S.A., con NIF A99319030.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONTRA RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA CONTRA RECLAMACIONES
ECONÓMICOS ADMINISTRATIVAS 51/00254/2015, 51/00323/2015 Y
51/00353/2015.**

Consejería proponente: Hacienda





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra las Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia de fechas 20/10/2017 y 15/12/2017, recaídas en las reclamaciones económico administrativas nº 51/00254/2015, 51/00323/2015 y 51/00353/2015, formuladas por Bernardo Fernández Marín, con NIF 23205371G, por José Galindo Pérez, con NIF 22967587V, y por Diego Orcajada Martínez, con NIF 74402582C.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de la extinta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, actualmente Consejería de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:





PRIMERO.- Autorizar el gasto de la 2ª Prórroga del contrato del expediente 8588/2012 “Contratación Centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la CARM” de la Administración General y de los Organismos Autónomos, cuyo importe total asciende a 6.499.452,60 euros IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades: 2018: 2.527.564,90 euros y 2019: 3.971.887,70 euros, para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga desde el 1 de junio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, cuyo desglose por anualidades, presupuestario y económico se recoge en Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Tomar razón de las autorizaciones de gasto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, del Ayuntamiento de Molina de Segura y del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por un importe total de 478.557,18 euros IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades: 2018: 186.105,57 euros y 2019: 292.451,61 euros, para financiar las obligaciones derivadas de la prórroga desde el 1 de junio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, cuyo desglose, se recoge en Anexo adjunto.

TOMA DE RAZÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE VARIOS PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CARTAGENA, LOS ALCÁZARES, SAN JAVIER Y SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA EL ESTUDIO DE AFECCIONES DE SUS REDES DE SANEAMIENTO MUNICIPALES.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que se van a suscribir protocolos de colaboración con los Ayuntamientos de Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, para el estudio de afecciones de sus redes de saneamiento municipales.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON ARREGLO AL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A EMPRESAS, Y DESTINADAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (INDUSTRIA CONECTADA).

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia competitiva de la Orden de 20 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se establecen las Bases Regulatorias de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a empresas, y destinadas a fomentar la innovación mediante la Transformación Digital de la Industria de la región de Murcia (Industria Conectada), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Importe máximo del crédito previsto: Un millón de euros (1.000.000,00 €)

Partida Presupuestaria: 2018.08.781A.73011 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2018.

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL EMPRESARIO D. ANTONIO MUÑOZ BERAZA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el inicio de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario don Antonio Muñoz Beraza.

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como instructor del citado expediente.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 3)





APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL EMPRESARIO DON JUAN GARCÍA LAX.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el inicio de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al empresario don Juan García Lax.

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como instructor del citado expediente.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 4)

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM).

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el inicio de expediente para la concesión la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como instructor del citado expediente.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 5)

TOMA DE RAZÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL DENTRO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, queda enterado de las actuaciones realizadas a través de la Dirección General de Medio Natural dentro del *Servicio de Atención al Visitantes en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia*.





Dirección General de Medio Natural

Centros y espacios en los que se desarrolla el Servicio.

Los Centros de Visitantes y Puntos de Información de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia que se encuentran activos son:

Centro de Visitantes y Área de Educación Ambiental del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de El Valle – Parque Regional El Valle y Carrascoy

Centro de Visitantes Ricardo Codornú – Parque Regional Sierra Espuña

Centro de Visitantes Las Salinas – Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar

Centro de Visitantes Las Cobaticas – Parque Regional Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila

Punto de Información Cañaverosa – Reserva Natural de Cañaverosa

Estos centros informan al público interesado y ofrecen una primera aproximación al conocimiento de los valores naturales, culturales y sociales de los Espacios Naturales y de su entorno, con el objetivo de que los visitantes se conciencien y hagan más eficaz la conservación del entorno natural.

A) Actuaciones en materia de información y atención al visitante.

La atención al visitante, comprende, tanto la información *in situ*, como la telefónica y a través del correo electrónico.

Se dota al visitante de información sobre los Espacios Naturales Protegidos, sus valores naturales, gestión, normativa e información sobre los servicios de uso público de los cuales están dotados estos espacios.

Durante 2017 se han atendido a un total de 77.261 visitantes, un 11,3 % más que los visitantes atendidos en 2016.





B) Actuaciones encaminadas al desarrollo de actividades destinadas a la interpretación y educación ambiental.

Estas actuaciones se desarrollan a través de dos modalidades:

- **Visitas guiadas para grupos organizados**, la visita consiste en un recorrido por el Espacio Natural Protegido en el que un guía realiza paradas explicativas que ayudan a interpretar el entorno natural de una forma amena y participativa.

En total desde el servicio se ofertan 27 itinerarios guiados distintos, siendo la demanda en 2017 muy representativa, con 10.322 participantes, un 22% más que en 2016.

- **Actividades especiales para el público en general**, se diseñan actividades relevantes en el entorno con motivo de celebraciones de días mundiales, campañas de sensibilización, rutas guiadas, talleres, exposiciones y cualquier otra actividad específica. Destinadas principalmente al público en general y que tienen como objetivo promover la implicación de la población local en el conocimiento y conservación del Espacio Protegido.

A lo largo de 2017 se han desarrollado 106 actividades con una participación total de 8.768 personas.

C) Especificación de actividades especiales desarrolladas.

Actividades puntuales destinadas al público en general que se difunden a través de la **“Mochila de Actividades”** que se publicita cada tres meses. En 2017 se programaron 46 actividades.

A través de la conmemoración de **Días Mundiales** de temática y compromiso ambiental:

- Día Mundial de los Humedales (Febrero): 4 actividades programadas.
- Día Internacional de los Bosques (Marzo): 10 actividades programadas.
- Día Mundial de las Aves Migratorias (Mayo): 2 actividades programadas.





- Día Europeo de los Parques (Mayo): 6 actividades programadas.
- Día Mundial de Medio Ambiente (Junio): 8 actividades programadas.
- Día Mundial de las Aves (Octubre): 9 actividades programadas.

A través de Campañas específicas de sensibilización ambiental y que se desarrollan en torno a un tema principal:

- Campaña consumo responsable 2016-2017 “**¿Asumo lo que consumo?**”, se lleva a cabo en todos los Centros con un total de 4 actividades programadas.
- **VI Feria Sea World Exhibition**, se lleva a cabo en el Parque Regional Salinas de San Pedro en la festividad de Semana Santa y en colaboración con el Ayuntamiento. En 2017 se programaron 2 actividades.
- Campaña “**Sin rana no hay cuento... y tú cuentas mucho**”, se lleva a cabo en el Parque Regional El Valle y Carrascoy. En 2017 se realizaron 5 actividades.
- “**El peso de tu bolsa, el peso de tu huella**”, se lleva a cabo en verano en el Parque Regional de Calblanque. En 2017 se realizaron 3 actividades.
- **Semana de la Posidonia**, se lleva a cabo en verano en el Parque Regional Salinas de San Pedro. En 2017 se realizaron 5 actividades.
- **Semana del territorio Sierra Espuña**, actuaciones desarrolladas en el marco de la Carta Europea de Turismo Sostenible, con 2 actividades programadas.

D) Actuaciones en materia de divulgación a través de materiales específicos.

Desde el Servicio de Atención al Visitante se edita regularmente material divulgativo e interpretativo que con un lenguaje sencillo y cercano pretende poner en valor distintos aspectos acerca de los Espacios Naturales Protegidos.

Entre los materiales editados en 2017 se encuentran:

- **Revista “Naturalmente conectados”**, se edita de forma digital y recoge noticias interesantes sobre los espacios naturales de manera divulgativa y amena. La revista tiene una periodicidad estacional, así durante





el año se editan digitalmente 4 revistas correspondientes a las 4 estaciones (primavera, verano, otoño e invierno).

Durante 2017, la revista ha tenido un total de 5.881 descargas, lo que supone un 14% más de descargas que durante 2016.

Además, el Servicio lleva a cabo las revisiones, actualizaciones y/o nuevas ediciones de folletos, mapas y otros materiales divulgativos relativos a los Espacios Naturales Protegidos.

Entre los materiales nuevos a destacar en 2017 se han elaborado los contenidos y diseño de:

- La cartelería y el folleto autoguiado para la **Senda de la Huertecica** (Reserva Natural de Cañaverosa)
- Folleto "**Posidonia, la reina del Mediterráneo**".
- La cartelería y el folleto autoguiado para la **Senda del Estrecho de Bolvonegro** (ZEC Sierras y Vega Alta del Segura y Ríos Alhárabe y Moratalla de la Red Natura 2000)

Finalmente, en 2017 se han actualizado los contenidos de la sala de exposición del Centro de Visitantes "Las Cobaticas" (Calblanque) y se inició la revisión y remodelación de todo el contenido y nueva imagen interpretativa de la sala de exposición del Centro de Visitantes "Ricardo Codornú" (Espuña).

E) Actuaciones en materia de comunicación al visitante.

Además de la información y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información, el Servicio dispone de diversos canales de comunicación para la divulgación de los espacios.

- En la **página web** www.murcianatural.carm.es están a disposición de los usuarios todos los materiales de divulgación y comunicación elaborados por el Servicio de Atención al Visitante de la Región de Murcia.

Además, en 2017, se generan nuevos contenidos relativos a la información y servicios que ofrecen los Centros de Visitantes de los ENP que antes no aparecían en la web.





- **Redes sociales**, se cuenta con un total de 6 perfiles de Twitter y 6 páginas de Facebook, uno para cada ENP con Centro de Visitantes o Punto de Información y uno general que abarca todos los Espacios Naturales Protegidos. Las redes sociales suponen un medio de comunicación rápido y eficaz, que promueve la participación e interacción ciudadana con el Servicio de Información y la gestión de los Espacios Naturales Protegidos. Además de aumentar el alcance de la información a un mayor número de personas. Durante 2017, se han conseguido entre todos los perfiles 10.966 seguidores y se han realizado 1.045 publicaciones.

- **Lista de amig@s de los Espacios Naturales Protegidos**, consiste en una lista de distribución de correo electrónico, en la que se encuentran todas las personas interesadas en recibir noticias y eventos de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia a través de este medio. El número de inscritos en la lista de Amig@s de los espacios naturales protegidos, en 2017, es de 5.034 personas.

F) Actuaciones en materia de calidad y caracterización del visitante.

A través de los sistemas de calidad se consigue una mejor organización y seguridad a la hora de establecer unos criterios de calidad al visitante y usuario de todas los servicios prestados, así como también se obtiene una caracterización y medición del nivel de satisfacción que los usuarios tienen de los servicios de Uso Público de los ENP, así como recabar las necesidades y mejoras que se derivan de las opiniones de los visitantes.

Para ello el servicio está acreditado con la **Q de Calidad Turística** en:

- Parque Regional Sierra Espuña – Centro de Visitantes “Ricardo Codornú”
- Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro – Centro de Visitantes “Las Salinas”

Además, también se encuentra acreditado con el **SICTED** (Sistema de calidad turística en destino) el Área de Educación Ambiental del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de El Valle.





Todas estas certificaciones se han renovado satisfactoriamente a lo largo de 2017.

En la web www.murcianatural.carm.es se encuentran disponibles todas las memorias del Servicio de Atención al Visitante específicas de cada de uno de los Centros en los que se presta dicho servicio. Las memorias recogen en detalle todas las actuaciones realizadas a lo largo del año.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con los dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2017 por la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente certificación.

(Se une texto de la relación de convenios como documento nº 6)





DECRETO POR EL QUE SE SUPRIME EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ANTONIO ARÉVALO" DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se suprime el Instituto de Educación Secundaria "Antonio Arévalo" de Cartagena, código 30019829.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA MERCANTIL APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A., PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL VII WINTER CUP JUMPING.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:





A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la mercantil Aparcamientos La Fuensanta, S.A., para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración del VII Winter Cup Jumping”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y EL COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA DIFUSIÓN Y EL FOMENTO DE ACTUACIONES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Región de Murcia.

(Se une texto del convenio como documento nº 9)





ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA-LEÓN, GALICIA, MADRID Y REGIÓN DE MURCIA, PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda para el año 2018 al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid y Región de Murcia, suscrito el 24 de marzo de 2015, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, y su firma por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, previa delegación por Decreto del Presidente.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 10)

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ATLETA DOÑA ÚRSULA RUIZ.





Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el inicio de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a favor de doña Úrsula Ruiz Mirete.

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes como instructora del citado expediente.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 11)

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “MANUEL MASSOTTI LITTEL”.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:





A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar el inicio de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor del Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel".

Segundo. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes como instructora del citado expediente.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 12)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género.





(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA - FESORMU-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia - FESORMU-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de actividades y servicios, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 82.600,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE LA COMUNIDAD MURCIANA -FADIS-, PARA REGULAR





LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana -FADIS-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 444.200,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 15)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE MOLINA DE SEGURA -DISMO-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Discapacitados de Molina de Segura -DISMO-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 29.706,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 16)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FUNDACIÓN ASINTER, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, ATENCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:





A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Fundación ASINTER, Centro de Desarrollo Infantil, Atención Temprana y Tratamiento Psicopedagógico, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 40.000,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 17)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN AL DESARROLLO Y APRENDIZAJE INFANTO-JUVENIL -ADAMUR-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación para la Atención al Desarrollo y Aprendizaje Infanto-Juvenil -ADAMUR-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de





centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 40.000,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 18)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DEL VALLE DE RICOTE -ADIVAR-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Discapacitados Intelectuales del Valle de Ricote -ADIVAR-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 6.667,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 19)





CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA -ASTEAMUR-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación para Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Región de Murcia -ASTEAMUR-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 46.667,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 20)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS -D'GENES-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.





Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Enfermedades Raras -D'GENES-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 30.000,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 21)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA -FASEN-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A UN PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia -FASEN-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a un programa de personas con discapacidad, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 563.597,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 22)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES MIEMBROS

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una





subvención nominativa destinada a actividades, servicios y mantenimiento de asociaciones miembros, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 1.913.808,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 23)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS -ASPAYM-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Parapléjicos y Grandes Discapacitados Físicos - ASPAYM-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de actividades y servicios, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 49.760,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 24)





CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS, FÍSICOS Y SENSORIALES -PROMETEO-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos, Físicos y Sensoriales -PROMETEO-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 37.132,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 25)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A





PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA. ALOJAMIENTOS VIVIENDA TUTELADA ROTATORIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a promoción de la autonomía. Alojamientos vivienda Tutelada Rotatoria, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 230.682,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 26)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA -FAMDIF-, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica -FAMDIF-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 478.896,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 27)

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE HORAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 7 DE MARZO DE 2017, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda de ampliación de horas al Convenio de Colaboración suscrito el 7 de marzo de 2017, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Águilas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de 87.341,87 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 41935, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	63.241,64€
Anualidad 2019	24.100,23€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 28)

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA HOSPITALIDAD MURCIANA DE NUESTRA SRA. DE LOURDES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

1. Que se inicie expediente para la concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Hospitalidad Murciana de Nuestra Señora de Lourdes, en atención al trabajo desarrollado por la misma en consecución del bienestar,





ayuda y apoyo a personas enfermas y a sus familias llevando a cabo peregrinaciones a Lourdes a lo largo de cincuenta años.

2. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como instructora del mencionado expediente a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 29)

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE).

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

1. Que se inicie expediente para la concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en atención al trabajo desarrollado y su compromiso social hacia las personas ciegas o con discapacidad para mejorar su autonomía personal, su calidad de vida y su inclusión en igualdad en la sociedad, celebrando este año 2018 su octogésimo aniversario.

2. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como instructora del mencionado expediente a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.





(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 30)

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE JUAN TUDELA PIERNAS, EL TÍO JUAN RITA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de Juan Tudela Piernas, "El Tío Juan Rita".

SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como instructora del citado expediente a la Consejera de Turismo y Cultura.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 31)

Seguidamente, se ausenta de la Sala de Juntas del Consejo de Gobierno, el Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, que no participa por tanto en la adopción del siguiente acuerdo:





APERTURA DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE PABLO GONZÁLEZ-CONEJERO HILLA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 30 de abril ppdo. se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

PRIMERO.- La apertura del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a favor de Pablo González-Conejero Hilla.

SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como instructora del citado expediente a la Consejera de Turismo y Cultura.

(Se une texto del Decreto del Presidente como documento nº 32)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

ACUERDOS SOBRE FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL EN VARIAS CONSEJERÍAS.

Consejería proponente: Hacienda





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, como personal eventual de Gabinete del Consejero que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 13.01.00.611A.110.00, siendo los efectos del nombramiento desde el día 3 de mayo del 2018:

Eventual de Gabinete 40.000,-€

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

ACUERDOS:

1.-

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, al personal eventual de Gabinete del Consejero que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 17.01.00.711A.110.00, con efectos económicos y administrativos del día 2 de mayo del 2018:

Jefe de Prensa	35.000,-€
Asesor eventual de Gabinete	35.000,-€

2.-

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, al personal eventual de Gabinete del Consejero que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 17.01.00.711A.110.00, con efectos económicos y administrativos del día 7 de mayo del 2018:

Director de Gabinete	40.000,-€
----------------------	-----------





Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

